

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.849

Lunes 13 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2492052

EXTRACTO

PABLO ANDRÉS EISENDECHER BERTIN, NOTARIO PUBLICO TITULAR 2ª NOTARÍA DE OSORNO, Bernardo O'Higgins N° 691, Osorno, Certifico: Que, por escritura pública hoy ante mí, repertorio N°2.243-2024, MARÍA JESÚS NOVOA MANSO, chilena, casada y separada de bienes, médico veterinaria, cédula nacional de identidad N° 16.886.251-2, domiciliada en Kinesiólogo Gerardo Manzanares N° 1.528, comuna y ciudad de Osorno, Región de Los Lagos; y NATALIE CRISS JONES BARAHONA, chilena, divorciada, médico veterinaria, cédula nacional de identidad N° 15.717.494-0, domiciliada en Zenteno N° 2.795, casa N° 2, comuna y ciudad de Osorno, Región de Los Lagos; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Razón Social: VETERINARIA LOTUS LIMITADA, pudiendo utilizar para efectos publicitarios los nombres de fantasía "CLÍNICA VETERINARIA LOTUS LTDA." o "LOTUS LTDA.". Objeto: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios o asesorías profesionales en materias veterinarias, prestados por intermedio de sus socias, asociados o con la colaboración de dependientes que coadyuven a la prestación del servicio profesional. Capital: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000, que las socias enteran de la siguiente manera: 1.- Doña María Jesús Novoa Manso, \$900.000, representativa del 90% de los derechos sociales de la sociedad, enterados en este acto; y 2.- Doña Natalie Criss Jones Barahona, la cantidad de \$100.000, representativa del 10% de los derechos sociales de la sociedad, enterados en este acto. Administración: La administración, uso de la razón social y la representación de la sociedad corresponderá a doña MARÍA JESÚS NOVOA MANSO, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes y sin limitación de ninguna especie. Duración: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha del presente instrumento y tendrá una duración indefinida. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la comuna y ciudad de Osorno, Región de Los Lagos, sin perjuicio de poder establecer agencias, oficinas o sucursales en cualquier otro lugar del país y/o en el extranjero. Demás estipulaciones en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 07 de Mayo de 2024.-

CVE 2492052

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

